



Expediente: LASOLANA2025/14945

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

ANUNCIO

Con fecha 21 de Agosto de 2025 se ha dictado el Decreto número 2025/1330 en el que se resuelve convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Monitor de Pádel.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes del proceso de selección para la contratación de un Monitor de Pádel, con carácter temporal, y tras el detenido examen de las mismas llevado a cabo por el departamento de Personal, así como de la documentación anexa aportada por los aspirantes, procede según lo dispuesto en las bases de convocatoria:

Expediente: Convocatoria Para La Constitución De Una Bolsa De Monitor de Pádel.		Núm. Expediente: LASOLANA2025/14945
Plazas convocadas: Bolsa	Grupo: C2	Tipo de Plaza: Laboral Interino
Subescala: Servicios Especiales	Clase: Nivel 18	Categoría: Año: 2025

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en la pagina web y tablón electrónico del ayuntamiento de la solana y en las propias bases, conforme al decreto de alcaldía n.º 2025/1330 de 21 de agosto de 2025 cuyo extracto es "bases de convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Monitor de Padel con carácter temporal como personal laboral del Ayuntamiento de La Solana mediante el sistema concurso" se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

Considerando lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se propone a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Expediente: LASOLANA2025/14945

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

ADMITIDOS.

Nombre	DNI
JIMÉNEZ CRESPO, CARLOS	***2127**
RODRÍGUEZ AGUILAR, FELIPE	***3962**
SERRANO LÓPEZ, JULIANA	***8382**

Segundo.- Publicar esta resolución en el tablón electrónico de anuncios electrónico y en la web del Ayuntamiento.

Tercero.- Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón electrónico de anuncios electrónico y en la web del Ayuntamiento.

Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

TRIBUNAL CALIFICADOR			
Presidente Titular	David Peinado de la Rosa	Presidente Suplente	María del Mar Luna Naranjo
Secretaria Titular	Fernando García Alhambra	Secretaria suplente	Jose Vicente Barón Galindo
Vocal 1 Titular	Mª Catalina Romero De Ávila López Reina	Vocal 1 suplente	Cipriano Martín Zarco Montoya
Vocal 2 Titular	Valentin Gómez-Pimpollo Gomez-Pimpollo	Vocal 2 suplente	María Isabel Uriel Romero De Ávila
Vocal 3 Titular	Francisco García de Mateos Simón Simón	Vocal 3 suplente	Luis Díaz Cacho Campillo

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación.

RESUELVO: Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

Lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta en la fecha indicada al margen de la presente resolución.

